



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

Of. No. COFEME/16/4736

ACUSE

Asunto: Se notifica la recepción de comentarios de particulares sobre el anteproyecto denominado **Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Caribe Mexicano.**

Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2016

ING. CUAUHTÉMOC OCHOA FERNÁNDEZ
Subsecretario de Fomento y Normatividad Ambiental
Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente



Me refiero al anteproyecto **Decreto por el que se declara Área Natural Protegida, con el carácter de reserva de la biosfera, la región conocida como Caribe Mexicano** así como a su respectivo formulario de manifestación de impacto regulatorio (MIR), ambos instrumentos remitidos por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) y recibidos por esta Comisión Federal de Mejora Regulatoria (COFEMER), el día 10 de noviembre de 2016, a través del sistema informático de la MIR¹.

En este sentido, cabe señalar que mediante la emisión de su Dictamen Total, con efectos de Final (COFEME/16/4542) de fecha 22 de noviembre de 2016, se culminó el proceso de mejora regulatoria de conformidad con el Título Tercero A de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo (LFPA).

No obstante, toda vez, que desde la emisión de dicho escrito se han recibido comentarios de particulares interesados en la regulación, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 69-K de la LFPA, esta Comisión los remite a la SEMARNAT para que estos puedan ser valorados y, en su caso, incorporados a la versión definitiva de del anteproyecto que se publique en el Diario Oficial de la Federación (DOF); ello, según lo expuesto a continuación:

Fecha	Remitente	Organización/Institución	Identificador
05/12/2016	Jaime Antonio Aguilar Contreras.	Asociación de Terminales y Operaciones Portuarios.	B000163769

¹ www.cofemersimir.gob.mx

2



COMISIÓN FEDERAL DE MEJORA REGULATORIA
COORDINACIÓN GENERAL DE MEJORA REGULATORIA SECTORIAL

Fecha	Remitente	Organización/Institución	Identificador
05/12/2016	Ernesto Enríquez Castillo.	Calizas Industriales de Carmen, S.A. de C.V.	B000163767

Al respecto, cabe señalar que los comentarios arriba enunciados pueden ser consultados en el histórico del anteproyecto de referencia en la dirección electrónica señalada a continuación:

<http://www.cofemersimir.gob.mx/expedientes/19519>

Lo anterior se comunica con fundamento en los preceptos jurídicos invocados, así como en los artículos 7, fracción I, 9, fracción XXXVIII y penúltimo párrafo, 10, fracción XXI, del *Reglamento Interior de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria*² y Primero, fracción I, del *Acuerdo por el que se delegan facultades del Titular de la Comisión Federal de Mejora Regulatoria a los servidores públicos que se indican*, publicado en el DOF el 26 de julio de 2010.

Sin más por el momento, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente
El Coordinador General

JULIO CÉSAR ROCHA LÓPEZ

FIAR/CFP

² Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de enero de 2004 y modificado en última ocasión el 9 de octubre de 2015.